

Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Acta de la Tercera Sesión Ordinaria

En la Ciudad de Chilpancingo, capital del Estado de Guerrero, siendo las diez horas con quince minutos del día veintiséis de marzo del año dos mil veintiséis, atento a lo dispuesto por el artículo 184 y 191, fracción II, de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, en el domicilio ubicado en Paseo Alejandro Cervantes Delgado S/N, Fracción A, Colonia el Porvenir, de esta Ciudad capital, se reúnen las y los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, con la finalidad de celebrar la Tercera Sesión Ordinaria. -----

La Consejera Presidenta: Buenos días Consejeras y Consejero Electorales, representaciones de Partidos Políticos, del Pueblo Afromexicano y, de los Pueblos y Comunidades Originarias, integrantes del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, bienvenidas y bienvenidos a la Tercera Sesión Ordinaria a la que oportunamente fuimos convocadas y convocados. Siendo las diez horas con quince minutos del día veintiséis de marzo del año dos mil veintiséis, declaro formalmente instalados los trabajos de esta sesión pública y solicito al Secretario proceda a realizar el pase de lista de asistentes y hacer constar el Quórum Legal para sesionar válidamente. -----

El Secretario del Consejo General: Buenos días a todas y a todos, procederemos al pase de lista, Consejera Presidenta Luz Fabiola Matildes Gama; Consejero Amadeo Guerrero Onofre; Consejera Dulce Merary Villalobos Tlatempa; Consejera Betsabé Francisca López López; Consejera Alejandra Sandoval Catalán; Consejera Dora Luz Morales Leyva; Ciudadano Silvio Rodríguez García, representante del Partido Acción Nacional; Ciudadano Manuel Alberto Saavedra Chávez, representante del Partido Revolucionario Institucional; Ciudadano Juan Iván Barrera Salas, representante del Partido del Trabajo; Ciudadano Juan Manuel Maciel Moyorido, representante del Partido Verde Ecologista de México; Ciudadano Joel Eugenio Flores, representante del Partido Movimiento Ciudadano; Ciudadana Rosio Calleja Niño, representante de Morena; Ciudadano Ulises Cano Aparicio, representante del Partido de la Revolución Democrática Guerrero; Ciudadana Jehovana Alejo Carrillo, representante del Pueblo Afromexicano y la Ciudadana Rossibell Bello Mateo, representante de los Pueblos y Comunidades Originarias; damos cuenta que están presentes seis Consejerías Electorales, tres representaciones de Partidos Políticos; así como las representaciones del Pueblo Afromexicano y de los Pueblos y Comunidades originarias, con las ausencias justificadas de la representación del Partido del Trabajo, la representación del Partido Verde Ecologista de México. En consecuencia, en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 191, fracción II, de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del

Estado de Guerrero y, en relación con el artículo 29, párrafo segundo, del Reglamento del Consejo General y Consejos Distritales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, existe Quórum para desahogar esta sesión ordinaria.

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, le solicito dar cuenta del proyecto de Orden del Día previsto para esta Sesión Ordinaria. -----

El Secretario del Consejo General: En uso de las facultades que a la Secretaría del Consejo General le confiere el artículo 191, fracción II, de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, se somete a la consideración del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, el Orden del Día previsto para esta Tercera Sesión Ordinaria de Consejo General, está compuesto de veintitrés puntos:

1. Proyecto de acta de la Segunda Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, el 26 de febrero de 2026. Aprobación en su caso. **(Secretaría Ejecutiva).**
2. **Informe 030/SO/26-03-2026**, relativo a las sesiones de la Junta Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, celebradas el 11 y 19 de marzo de 2026, respectivamente. **(Secretaría Ejecutiva).**
3. **Informe 031/SO/26-03-2026**, relativo al fenecimiento del término de ley, para impugnar actos o resoluciones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en el periodo comprendido del 26 de febrero al 25 de marzo de 2026. **(Secretaría Ejecutiva).**
4. **Informe 032/SO/26-03-2026**, relativo a las sentencias emitidas en los medios de impugnación promovidos en contra de actos o resoluciones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en el periodo comprendido del 26 de febrero al 25 de marzo de 2026. **(Secretaría Ejecutiva).**
5. **Informe 033/SO/26-03-2026**, que rinde el Secretario Ejecutivo al Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, referente a la función de la Oficialía Electoral, correspondiente al mes de marzo de 2026. **(Secretaría Ejecutiva).**
6. **Informe 034/SO/26-03-2026**, relativo a las Quejas y/o Denuncias radicadas en la Coordinación de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, bajo la modalidad de procedimientos ordinarios y especiales sancionadores. **(Secretaría Ejecutiva).**
7. **Informe 035/SO/26-03-2026**, relativo al informe financiero anual correspondiente al ejercicio fiscal 2025, que presenta la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. **(Secretaría Ejecutiva).**

8. **Informe 036/SO/26-03-2026**, relativo a la recepción de los programas anuales de trabajo en materia de capacitación, promoción y desarrollo político de las mujeres en el estado de Guerrero, correspondiente al año 2026, que los partidos políticos con acreditación y registro ante el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, presentaron ante la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral. **(Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos)**.
9. **Informe 037/SO/26-03-2026**, relativo al análisis comparativo de los programas anuales de trabajo del ejercicio 2025, en materia de capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, que los partidos políticos con acreditación y registro ante el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, presentaron ante la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral. **(Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos)**.
10. **Informe 038/SO/26-03-2026**, relativo a los reportes bimensuales en el periodo ordinario del año 2026, correspondiente al monitoreo cuantitativo y cualitativo en medios de comunicación impresos comprendido del 01 de enero al 28 de febrero de 2026; de radio y televisión comprendido del 01 de enero al 28 de febrero de 2026; y estatal del monitoreo realizado por el Instituto Nacional Electoral, sobre el cumplimiento de pauta asignada a los partidos políticos, comprendido del 01 de enero al 28 de febrero de 2026. **(Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos)**.
11. **Informe 039/SO/26-03-2026**, relativo al recurso económico entregado en el mes de marzo de 2026, al Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Guerrero (COCYTIEG); por concepto de multas impuestas por el Instituto Nacional Electoral a los partidos políticos nacionales con acreditación local, mediante resoluciones INE/CG1962/2024 e INE/CG632/2023; descontadas de la ministración correspondiente al mes de marzo de 2026. **(Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos)**.
12. **Informe 040/SO/26-03-2026**, relativo al informe trimestral de las actividades realizadas por la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, en el periodo comprendido de enero a marzo de 2026. **(Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional)**.
13. **Informe 041/SO/26-03-2026** que presenta la Mtra. Azucena Cayetano Solano, en su calidad de consejera electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, con motivo de la conclusión de su encargo. **(Consejería Electoral)**.
14. **Informe 042/SO/26-03-2026**, relativo a las solicitudes en materia de Transparencia y Acceso a la información pública, atendidas durante el mes de febrero de 2026. **(Presidencia del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública)**.
15. Proyecto de **Acuerdo 014/SO/26-03-2026**, por el que se designa a las personas titulares de la Dirección General Jurídica y de Consultoría, así como de la Unidad Técnica de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional, pertenecientes a la Rama Administrativa del

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Aprobación en su caso. **(Presidencia del Consejo General)**.

16. Proyecto de **Acuerdo 015/SO/26-03-2026**, por el que se aprueba la modificación de la integración de las Comisiones Permanentes y Especiales, así como de los Comités del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, derivado de la vacante generada por la conclusión del encargo de una Consejería Electoral. Aprobación en su caso. **(Presidencia del Consejo General)**.
17. Proyecto de **Acuerdo 016/SO/26-03-2026**, por el que se emite la convocatoria dirigida a las ciudadanas y ciudadanos guerrerenses; organizaciones de la sociedad civil; instituciones académicas y grupos organizados, a participar en el proceso de registro y constitución de observatorios de la ciudadanía ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Aprobación en su caso. **(Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana)**.
18. Proyecto de **Acuerdo 017/SO/26-03-2026**, por el que se aprueba la Primera modificación al Programa Operativo Anual, así como al Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026, a efecto de incorporar remanentes del Ejercicio Fiscal 2025 e ingresos extraordinarios destinados a cubrir gastos de operación del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Aprobación en su caso. **(Comisión de Administración)**.
19. Proyecto de **Acuerdo 018/SO/26-03-2026**, por el que se aprueba la Guía Práctica para el uso del Lenguaje Incluyente, No Sexista y No Discriminatorio del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Aprobación en su caso. **(Comisión de Igualdad de Género, Inclusión y No Discriminación)**.
20. Proyectos de acuerdos por los que se aprueban los informes finales relativos al cierre del procedimiento de liquidación de los otrora partidos políticos locales Regeneración, Movimiento Laborista Guerrero, Alianza Ciudadana, del Bienestar Guerrero y de la Sustentabilidad Guerrerense, presentados por las personas interventoras. Aprobación en su caso. **(Comisión Especial del Procedimiento de Liquidación de Partidos Políticos Locales)**.
 - 20.1. **Proyecto de Acuerdo 019/SO/26-03-2026**, por el que se aprueba el Informe final del cierre del procedimiento de liquidación del otrora partido político local denominado Regeneración, presentado por la Interventora Lorena Vázquez Benítez.
 - 20.2. **Proyecto de Acuerdo 020/SO/26-03-2026**, por el que se aprueba el Informe final del cierre del procedimiento de liquidación del otrora partido político local denominado Movimiento Laborista Guerrero, presentado por la Interventora Ingrid Citlalit Patiño Bernal.
 - 20.3. **Proyecto de Acuerdo 021/SO/26-03-2026**, por el que se aprueba el Informe final del cierre del procedimiento de liquidación del otrora partido político local denominado Partido Alianza Ciudadana, presentado por la Interventora Ingrid Citlalit Patiño Bernal.

20.4. Proyecto de Acuerdo 022/SO/26-03-2026, por el que se aprueba el Informe final del cierre del procedimiento de liquidación del otrora partido político local denominado Partido del Bienestar Guerrero, presentado por el Interventor Jesús Román Salmerón Hernández.

20.5. Proyecto de Acuerdo 023/SO/26-03-2026, por el que se aprueba el Informe final del cierre del procedimiento de liquidación del otrora partido político local denominado Partido de la Sustentabilidad Guerrerense, presentado por la Interventora Karen Edith Miranda Heredia.

21. Resolución **002/SO/26-03-2026**, relativa al expediente IEPC/CCE/POS/031/2024, iniciado de oficio en contra del Partido Revolucionario Institucional y otras personas, con motivo del presunto incumplimiento al Sistema “Candidatos y Candidatas Conóceles”. Aprobación en su caso. **(Comisión de Quejas y Denuncias)**.

22. Resolución **003/SO/26-03-2026**, relativa al Procedimiento Ordinario Sancionador con número de expediente IEPC/CCE/POS/001/2025, iniciado de oficio en contra de las personas ex dirigente y ex responsable de finanzas del otrora Partido Político “México Avanza”, por la realización de pagos sin la autorización de la persona interventora. Aprobación en su caso. **(Comisión de Quejas y Denuncias)**.

23. **Asuntos Generales.**

Es cuanto, por lo que hace a los puntos del Orden del Día previstos para esta Sesión Ordinaria del Consejo General. -----

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Secretario, está a consideración el Orden del Día al que ha dado lectura el Secretario, por si alguien desea tener alguna intervención. De no ser así, le solicito al Secretario de este Consejo que someta a consideración y, en su caso aprobación el proyecto del Orden del Día.-----

El Secretario del Consejo General: Claro que si Presidenta, se consulta a las Consejeras y al Consejero si se aprueba el orden del día al cual he dado lectura, quienes estén por su aprobación sírvanse a manifestarlo de la forma acostumbrada por favor, el Orden del Día ha sido aprobado Presidenta. -----

La Consejera Presidenta: Gracias señor Secretario, antes de proceder al desahogo del Orden del Día correspondiente, en términos del artículo 36 del Reglamento de Sesiones de este Órgano Electoral, y toda vez que, han sido previamente circulados los documentos a tratar, solicito someter a consideración de este Pleno la dispensa de su lectura para entrar de manera directa a su análisis, discusión y aprobación, en su caso.-

El Secretario del Consejo General: Claro que sí Presidenta, se consulta a las Consejeras y al Consejero si se aprueba la dispensa solicitada por la Presidencia del

Consejo, quienes estén por su aprobación sírvanse a manifestarlo de la forma acostumbrada, por favor. Aprobada la dispensa solicitada Presidenta. -----

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Secretario, dé cuenta del primer punto del Orden del Día por favor.-----

El Secretario del Consejo General: El primer punto del Orden del Día es el Proyecto de acta de la Segunda Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, el 26 de febrero de 2026. Aprobación en su caso. Aprobación en su caso. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el proyecto de acta que nos ocupa, por si alguien tiene alguna intervención. De no haber intervenciones le solicito al Secretario de este Consejo someta a votación el proyecto de cuenta. -----

El Secretario del Consejo General: Se consulta a las Consejeras y al Consejero si se aprueba el contenido de acta de la Segunda Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, el 26 de febrero de 2026. Quienes estén por su aprobación, sírvanse a manifestarlo de la forma acostumbrada, por favor. Aprobado por unanimidad de votos el proyecto de Acta que se ha dado cuenta. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, le solicito dé cuenta del segundo punto del Orden del Día. -----

El Secretario del Consejo General: Claro que sí Presidenta, el punto número dos en el Orden del Día es el Informe 030/SO/26-03-2026, relativo a las sesiones de la Junta Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, celebradas el 11 y 19 de marzo de 2026, respectivamente. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el informe que nos ocupa, por si alguien desea tener alguna intervención, de no haber intervenciones, le solicito al Secretario de este Consejo de cuenta del siguiente punto. -----

El Secretario del Consejo General: El tercer punto del Orden del Día es el Informe 031/SO/26-03-2026, relativo al fenecimiento del término de ley, para impugnar actos o resoluciones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en el periodo comprendido del 26 de febrero al 25 de marzo de 2026.

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el informe de cuenta, por si alguien

tiene alguna intervención, de no haber intervenciones, le solicito al Secretario de este Consejo de lectura al cuarto punto. -----

El Secretario del Consejo General: El cuarto punto en el Orden del Día es el Informe 032/SO/26-03-2026, relativo a las sentencias emitidas en los medios de impugnación promovidos en contra de actos o resoluciones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en el periodo comprendido del 26 de febrero al 25 de marzo de 2026. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el informe que nos ocupa, por si alguien tiene alguna intervención. De no haber intervenciones, le solicito al Secretario de este Consejo dé lectura al quinto punto en el orden del día. -----

El Secretario del Consejo General: El quinto punto del Orden del Día es el Informe 033/SO/26-03-2026, que rinde el Secretario Ejecutivo al Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, referente a la función de la Oficialía Electoral, correspondiente al mes de marzo de 2026. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el informe que nos ocupa por si alguien tiene alguna intervención, si no hay intervenciones señor Secretario dé cuenta del sexto punto del orden del día.-----

El Secretario del Consejo General: El sexto punto en el Orden del Día es el Informe 034/SO/26-03-2026, relativo a las Quejas y/o Denuncias radicadas en la Coordinación de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, bajo la modalidad de procedimientos ordinarios y especiales sancionadores. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el informe que nos ocupa, por si alguien tiene alguna intervención, si no hay intervenciones señor Secretario dé cuenta del séptimo punto del orden del día.-----

El Secretario del Consejo General: El séptimo punto en el Orden del Día es el Informe 035/SO/26-03-2026, relativo al informe financiero anual correspondiente al ejercicio fiscal 2025, que presenta la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el informe que nos ocupa, por si

alguien tiene alguna intervención, si no hay intervenciones señor Secretario dé cuenta del octavo punto del orden del día. -----

El Secretario del Consejo General: Claro que si Presidenta, antes doy cuenta de la incorporación a esta mesa del Consejo General del Ciudadano Ulises Cano Aparicio, representante del Partido de la Revolución Democrática Guerrero. El octavo punto en el Orden del Día es el informe 036/SO/26-03-2026, relativo a la recepción de los programas anuales de trabajo en materia de capacitación, promoción y desarrollo político de las mujeres en el estado de Guerrero, correspondiente al año 2026, que los partidos políticos con acreditación y registro ante el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, presentaron ante la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el informe que nos ocupa, por si alguien tiene alguna intervención. Cedo el uso de la palabra a la Consejera Dulce Merary Villalobos. -----

La Consejera Electoral Dulce Merary Villalobos Tlatempa: Gracias presidenta, Buenos días a todas y a todos, saludo a quienes se encuentran en esta sala de sesiones y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. En cuanto al informe 036, relativo al análisis de los programas anuales de trabajo en materia de capacitación, promoción y desarrollo político de las mujeres del estado de Guerrero, correspondiente al año 2026, que los partidos políticos con acreditación y registro ante este Consejo General presentaron ante la Unidad Técnica de Fiscalización del INE, dichos programas anuales de trabajo contienen actividades programadas, principalmente en el subrubro de capacitación y formación, para el liderazgo político de las mujeres, en tanto que únicamente tres partidos de los siete programaron actividades en el subrubro de divulgación y difusión, esto es, el PAN, PRI y Morena. En contraste, con el subrubro de capacitación, ningún partido político estableció en su programa anual de trabajo alguna actividad establecida en el subrubro de investigación, análisis, diagnósticos y estudios comparados. Esto último da cuenta que en los programas de trabajo anuales de los partidos políticos persiste la ausencia de actividades relacionadas con la investigación, análisis diagnóstico y estudios comparados vinculados con las circunstancias de las mujeres en el ámbito político, así como con los obstáculos que enfrentan las mujeres dentro de los partidos políticos para la participación política y de cultura organizacional. De igual manera, el informe muestra el número de eventos programados en los PATs de cada partido político, de tal manera que, de acuerdo con ello, el PAN presenta en total 10 actividades, el PRI 3, el PT 4, el Partido Verde Ecologista 4, Movimiento Ciudadano 3, Morena 5 y PRD Guerrero 10, sumando en total 39 actividades. En el caso de capacitación y formación para el liderazgo político de las mujeres, de estas 39 actividades que yo he mencionado, se detectaron 31, esto nos muestra que los partidos políticos han proyectado desarrollar estos 31 eventos en materia de capacitación y formación para el liderazgo político de las mujeres, que en algunos casos se replican en diferentes

municipios del Estado durante todo el año y de los 39 que yo he referido inicialmente, 8 acciones en materia de divulgación y difusión, estas últimas reflejadas en revistas informativas y periódicos propios de los partidos políticos. En este tenor, también se destacan las actividades programadas por el PRD Guerrero en materia de la producción y emisión del podcast denominado Guerreras del Sol, en el cual se pretende abordar temas en materia de liderazgo de las mujeres, empoderamiento y violencia política contra las mujeres en razón de género, entre otros, deseando que dichos contenidos sean de gran utilidad para las audiencias, objetivos que se plantean en los proyectos presentados. Con relación al tipo de actividades programadas por los partidos políticos, la mayoría de las actividades en el sub rubro de capacitación y formación para el liderazgo político de las mujeres son talleres, pláticas y cursos, en cuanto a los temas señalados se encuentran empoderamiento de la mujer, violencia política contra las mujeres en razón de género y liderazgo político de las mujeres, entre otros. En este sentido, se destaca la propuesta de los partidos políticos Verde Ecologista de México y Movimiento Ciudadano, quienes en las actividades programadas en sus programas anuales de trabajo señalan la capacitación en materia de participación y violencia política en entornos o ecosistemas digitales y mediáticos. Esto permite que los partidos políticos asuman la responsabilidad de realizar como un primer paso acciones para prevenir la violencia en la esfera, la violencia política, en la esfera digital y mediática entre sus simpatizantes y militantes, hay que decirlo, esta es una problemática que se ha incrementado en los últimos años. Considerando que de acuerdo al informe respecto a la recepción, atención, trámite y resolución de las quejas presentadas ante el INE en materia de violencia política de las quejas y denuncias recibidas durante el periodo de agosto a noviembre de 2025, las conductas denunciadas, según incidencia, fueron en primer término ataques en redes sociales, seguida de hostigamiento, amenazas e intimidación, mientras que, en este órgano electoral del 2020-2021 al 2025, se presentaron ante la Coordinación de lo Contencioso Electoral en materia de violencia política 32 quejas o denuncias, en donde los hechos señalados implican actos relacionados con publicaciones en redes sociales, expresiones denigrantes, expresiones basadas en estereotipos y roles de género. Es importante también resaltar y reconocer que los partidos políticos PAN y PRI han programado en sus respectivos PATs actividades dirigidas a la población de mujeres indígenas y afromexicanas, esto suma a dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 170, numeral 2, a) del Reglamento de Fiscalización del INE, el cual señala que los proyectos que integran los programas de gasto para la capacitación, promoción y desarrollo de liderazgo político deberán retomar, entre otros elementos, acciones afirmativas, así como lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 2, incisos d), que señala el derecho de las mujeres indígenas y afromexicanas a participar de manera efectiva y en condiciones de igualdad sustantiva en los procesos de desarrollo integral de esos pueblos y comunidades, en la toma de decisiones de carácter público, en la promoción y respeto de sus derechos de acceso a la educación, a la salud, a la propiedad y a la tierra y demás derechos. Ahora bien, en el informe se da cuenta de manera general sobre la remisión de los programas que he mencionado, relacionado con las actividades y este con las actividades específicas y de

liderazgos juveniles. Tal es el caso de los partidos políticos PRI, PT, MC y Morena. Sin embargo, se considera viable que de acuerdo con lo establecido en el artículo 132, inciso a fracción sexta, en la cual se establece para la capacitación, promoción y desarrollo de liderazgo político de las juventudes, los partidos políticos deberán destinar anualmente un 5% de su financiamiento público para actividades específicas y que este se realice un informe detallado con estas características. Es cuanto Presidenta. -----

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Consejera Dulce Merary Villalobos, estamos en primera ronda, alguien más desea hacer un comentario. De no haber más intervenciones señor Secretario dé cuenta del noveno punto del orden del día. -----

El Secretario del Consejo General: El noveno punto en el Orden del Día es el Informe 037/SO/26-03-2026, relativo al análisis comparativo de los programas anuales de trabajo del ejercicio 2025, en materia de capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, que los partidos políticos con acreditación y registro ante el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, presentaron ante la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.-----

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el informe que nos ocupa, por si alguien tiene alguna intervención. Tiene el uso de la palabra la Consejera Dulce Merary Villalobos. -----

La Consejera Electoral Dulce Merary Villalobos Tlatempa: Gracias, presidenta. En cuanto al informe 37 relativo al análisis comparativo de los programas anuales de trabajo del ejercicio 2025 en materia de capacitación, promoción y desarrollo de liderazgo político de las mujeres que los partidos políticos con acreditación y registro ante este Consejo General presentaron ante la Unidad Técnica de Fiscalización del INE, en este se da cuenta de las modificaciones que realizaron los partidos políticos a los programas anuales de trabajo, los cuales se remitieron originalmente en el mes de febrero de 2025 y posteriormente se hicieron llegar en febrero de 2026 con las actividades finales modificadas y reportadas en el PAT 2025, para ello se adjunta al presente informe un anexo que detalla en cuadros comparativos el programa anual de trabajo presentado en el ejercicio 2025 y el programa anual de trabajo con las modificaciones realizadas, pero ya al finalizar el año 2025. En resumen, del anexo del informe 037 con respecto al PAN, se modificaron únicamente de fechas de ejecución de actividades, no identificamos evidencia documental que acredite que dichas modificaciones hayan sido comunicadas a este instituto en los términos establecidos en el artículo 11 bis de los Lineamientos aplicables. Con respecto al PRI, se modificaron únicamente las fechas de ejecución de actividades, no remitió información relativa a su programa anual de trabajo correspondiente al ejercicio fiscal 2025 en el momento inicial requerido. Sin embargo, con posterioridad, se identificó información relacionada con actividades programadas en dicho ejercicio fiscal, identificamos una variación respecto de la situación inicial.

Igualmente, no identificamos evidencias de que dichas actividades hayan sido comunicadas a este instituto en los términos que yo he mencionado relativo a los lineamientos aplicados. En el caso del Partido del Trabajo se identificó una reducción del número de actividades inicialmente programadas y modificaciones en fechas de ejecución de las mismas. También, se han identificado diferencias sustanciales entre la versión presentada inicialmente ante el INE y la remitida a este instituto electoral en 2026, en particular, se advierte una reconfiguración en la estructura del programa consistente en la reducción del número de proyectos de un total de ocho a cuatro actividades, tampoco identificamos evidencia documental que acredite que dichas modificaciones hayan sido comunicadas a este instituto. Con respecto al Partido Verde Ecologista no se advierte en modificaciones sustanciales, hay congruencia en el número de proyectos, montos asignados, calendarización y responsables de ejecución. En consecuencia, no se actualiza ninguna variación en términos de los lineamientos también aplicables. Con respecto a Movimiento Ciudadano, presentó inicialmente un programa anual de trabajo con dos actividades programadas. Sin embargo, en la información posterior se identifica la incorporación de una actividad adicional, así como modificaciones en los periodos de ejecución. Lo anterior, constituye una modificación, por supuesto, en el contenido del programa originalmente presentado. Tampoco, advertimos evidencia documental que nos permita identificar estas modificaciones ante este instituto, con respecto al partido Morena se identifica un incremento de actividades, modificaciones en las fechas de ejecución de las mismas y de igual forma no identificamos evidencia documental sobre dichas modificaciones y finalmente, con respecto al PRD Guerrero, se adicionaron a actividades, se modificaron fechas de ejecución y sede de un lugar en su desarrollo de este último partido, se cuenta con evidencia documental que dichas modificaciones fueron comunicadas oportunamente ante este instituto electoral. En este sentido, y con la finalidad de dar seguimiento a la obligación de los partidos políticos de comunicar las modificaciones que hubieran realizado a los PAT del 2025 y derivado del anexo que he mencionado se incorpora en este informe, identificamos que el 86% de los PAT fueron modificados, es decir, 6 partidos políticos presentaron modificaciones a sus PAT de 2025 originales, el 29% de estos programas modificaron únicamente las fechas de ejecución de actividades, mientras que el 43% realizaron modificaciones en los programas anuales al incrementar o adicionar un número de actividades con respecto a las programadas originalmente, en tanto que en el PAT 2025 un partido político, ya lo he mencionado, el Partido del Trabajo redujo el número de actividades inicialmente programadas y modificaciones en fechas de ejecución de las mismas, se documenta que el 72% de los partidos políticos realizaron modificaciones, sin embargo, no dieron cuenta de ellas y con esta información se puede dar cuenta a la ciudadanía, a las mujeres militantes y simpatizantes de los partidos políticos sobre el seguimiento que realiza este Instituto Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos a los programas anuales que presentan los institutos políticos en materia de capacitación, promoción y desarrollo de liderazgo político de las mujeres, es importante precisar que las referencias contenidas en el informe relativas a que no se cuenta o no se identifica con evidencia documental deben entenderse en el sentido de que en los archivos de este

instituto no se localizó documentación que dé cuenta de la comunicación de las modificaciones en los términos y plazos previstos en el artículo 11 bis de los lineamientos aplicables. En este sentido, el análisis se circunscribe a la verificación del cumplimiento formal de la obligación de revisión oportuna de información ante este instituto, sin prejuzgar sobre la existencia material de documentación ni invadir las atribuciones de fiscalización que corresponden al INE pues el análisis se limita a verificar la existencia de evidencia documental en poder de este instituto y su presentación en los plazos previstos en el artículo 11 bis, adicionalmente, informar que de este documento que se ha presentado será enviado a la Comisión de Igualdad de Género en cuanto concluya esta sesión, gracias Presidenta. -----

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Consejera Dulce Merary Villalobos, sigue a consideración en esta primera ronda. De no haber intervenciones señor Secretario dé cuenta del décimo punto del orden del día. -----

El Secretario del Consejo General: El décimo punto en el Orden del Día es el Informe 038/SO/26-03-2026, relativo a los reportes bimensuales en el periodo ordinario del año 2026, correspondiente al monitoreo cuantitativo y cualitativo en medios de comunicación impresos comprendido del 01 de enero al 28 de febrero de 2026; de radio y televisión comprendido del 01 de enero al 28 de febrero de 2026; y estatal del monitoreo realizado por el Instituto Nacional Electoral, sobre el cumplimiento de pauta asignada a los partidos políticos, comprendido del 01 de enero al 28 de febrero de 2026. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el informe que nos ocupa, por si alguien tiene alguna intervención. Tiene el uso de la palabra la Consejera Dulce Merary Villalobos. -----

La Consejera Electoral Dulce Merary Villalobos Tlatempa: Gracias Presidenta, de conformidad con las disposiciones legales que rigen los reportes que se informa, se establece que en periodos no electorales la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos realizará en todo el estado monitoreos cuantitativos y cualitativos, así como el seguimiento de las notas informativas en medios de comunicación impresos y electrónicos, conforme al catálogo de medios aprobados por el Consejo General de este instituto, esto sucedió mediante acuerdo 078/SO/18-12-2025 y debemos informar de los resultados al Consejo General, con base a los convenios de colaboración, el interinstitucional celebrado con el Instituto Nacional Electoral y convenio de colaboración celebrado con la Universidad Autónoma de Guerrero y la contratación del servicio de monitoreo con la Facultad de Comunicación y Mercadotecnia de esta universidad se presentan los resultados del monitoreo en el periodo del 1° de enero al 28 de febrero de 2026, en los que se podrá consultar los siguientes datos: se recibieron los testigos y reportes de las señales monitoreadas en las plazas de Iguala de la Independencia, Zihuatanejo de Azueta, Acapulco de Juárez, Chilpancingo de los Bravo y Tlapa de Comonfort, el alcance de monitoreo en prensa radio y televisión se identifica de la

siguiente manera: en prensa del 1° de enero al 28 de febrero de 2026, se identificó un alcance de 448 ejemplares y 3335 notas analizadas, en el caso de radio y televisión y en el mismo periodo de cobertura del 1° de enero al 28 de febrero, el alcance es de 612 programas y 1611 notas analizadas. El volumen de notas en prensa es considerablemente mayor que en radio y televisión y con respecto a los testigos de radio y televisión de los CEVEM del INE, que son centros de verificación y monitoreo, en el caso de Iguala se tuvo por recibido 69, en el caso de Acapulco 288, Chilpancingo 109, Zihuatanejo 116, Tlapa 30, en total de testigos de radio y televisión recibidos por parte del CEVEM, suman 612. En la variable de géneros informativos, en prensa predomina la nota informativa con un total de 4891 piezas en radio televisión, el mayor tiempo de transmisión corresponde a las notas informativas y el tiempo de transmisión fueron 91 horas. La variable por menciones por partido en prensa identificamos que Morena contó con 223 menciones, el PRI con 66 menciones, el PRD con 42 menciones, radio y televisión, Morena con 75 menciones, Partido Verde Ecologista con 40 menciones, el Partido del Trabajo con 35 menciones, el partido con mayor presencia mediática, de acuerdo a estos datos, fue Morena, seguido por PRI y PRD, Partido Verde Ecologista, PT, y con respecto a la variable valoración, en prensa se identificaron que las menciones para Morena fueron 194 de manera neutra, para el PRI 55 en los mismos términos, para el PRD 35, y de igual manera en radio y televisión, 61 menciones para Morena de manera neutra, para el Partido Verde Ecologista 35 en el mismo término y para el Partido del Trabajo 28. La cobertura fue predominantemente neutral o no adjetivada, enseguida las valoraciones positivas y con muy pocas negativas. En la ubicación de menciones de los partidos políticos empresa, identificamos que fueron 202 de Morena en contraportada del PRI 62 en contraportada, el PRD 42 en contraportada y a pesar del alto volumen de menciones, especialmente de actores con mayor presencia se identifica que la mayoría de las notas se ubican en espacios de una relevancia no alta, como contra portadas secciones sin vinculación directa. Con respecto a la mención por género y sexo, en prensa identificamos el 40% para mujeres, 60% para hombres y en radio y televisión fue de manera paritaria, 50% para mujeres y 50% para hombres. Existe de alguna forma un equilibrio entre el número de menciones en radio y televisión. En prensa, la presencia masculina es 10% mayor al de las mujeres, en el caso de la valoración por género y sexo en prensa, identificamos que para el género femenino hubo 509 menciones positivas, 19 negativas y 1531 no adjetivadas. Para el género masculino, 68 positivas, 10 negativas, 906 no adjetivadas y en total 1028. La mayoría de las menciones, tanto de mujeres como de hombres, son no adjetivadas, es decir, neutrales. Las mujeres registran mayor número total de menciones en 2132 y los hombres 1028. Pocas valoraciones negativas en ambos casos, las menciones positivas hacia mujeres son mayores que los hombres. Con respecto a radio y televisión, las menciones para las mujeres fueron 373 positivas, 8 negativas y 929 no adjetivadas. Para el caso de los hombres, 89 positivas, 5 negativas y 322 no adjetivadas. La mayoría de las menciones son neutrales, de igual manera que en el reporte anterior las mujeres tienen más del doble de menciones totales respecto a los hombres. Las menciones negativas son mínimas, las menciones positivas a las mujeres son mayores y en medios electrónicos se observa una mayor presencia de mujeres y un

tratamiento mayormente informativo y neutral. Voy a concluir con el tratamiento para grupos en situación de vulnerabilidad, en total, en prensa se tienen identificadas 40 menciones, para juventudes 14, para personas indígenas o de pueblos originarios 12, para personas con discapacidad 1, para personas afromexicanas 6, para personas adultas mayores 6 y para personas de la población LGBTTIQ+, 0. El grupo con mayor presencia fueron las juventudes y las personas indígenas o de pueblos originarios, casi con la mitad de las menciones, las personas afrodescendientes o afromexicanas y personas adultas mayores también tuvieron visibilidad relevante y la comunidad LGBTTIQ+ y personas con discapacidad presentan baja cobertura. En el caso de radio y televisión, hay 32 menciones para estas poblaciones, para juventudes 16, personas indígenas de pueblos originarios 3, personas con discapacidad 10, personas afrodescendientes afromexicanas 0, personas adultas mayores 3 y personas de la población LGBTTIQ+ 0, las juventudes y las personas con discapacidad comparten el mayor número de menciones, la visibilidad de personas adultas mayores y personas de pueblos originarios o de pueblos indígenas es mínima. Durante el periodo en que se realizó el monitoreo en radio y televisión se encontró una mención relacionada con actos de violencia vinculada con personas políticas, específicamente en la categoría de género. Asimismo, se da cuenta que en el reporte de prensa, radio y televisión, en este periodo reportado, no se detectaron inserciones pagadas por partido político con la leyenda de boletín o comunicado. Es cuanto presenta. -----

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Consejera Dulce Merary, esta a consideración de todas y todos este informe. De no haber intervenciones señor Secretario dé cuenta del décimo primer punto del orden del día. -----

El Secretario del Consejo General: El décimo primer punto en el Orden del Día es el Informe 039/SO/26-03-2026, relativo al recurso económico entregado en el mes de marzo de 2026, al Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Guerrero (COCYTIEG); por concepto de multas impuestas por el Instituto Nacional Electoral a los partidos políticos nacionales con acreditación local, mediante resoluciones INE/CG1962/2024 e INE/CG632/2023; descontadas de la ministración correspondiente al mes de marzo de 2026.. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el informe que nos ocupa, por si alguien tiene alguna intervención. Tiene el uso de la palabra la Consejera Dulce Merary Villalobos. -----

La Consejera Electoral Dulce Merary Villalobos Tlatempa: Gracias Presidenta, este es un informe que de manera mensual se rinde por parte de la Comisión de Prerrogativas al Consejo General, en el que se da cuenta y seguimiento del recurso económico entregado al Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Guerrero, por concepto de multas impuestas por el Instituto Nacional Electoral a los partidos políticos

nacionales con acreditación local. En este sentido, el artículo 458, numeral 8 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, dispone que los recursos obtenidos por la aplicación de sanciones económicas derivadas de infracciones cometidas por los sujetos de régimen sancionador electoral serán destinados al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, en el caso del Estado de Guerrero, se entregan al Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Guerrero y para el caso del mes de marzo, el 13 de marzo, entregó el Instituto al COCYTIEG \$ 443.709.00 (Cuatrocientos cuarenta y tres mil setecientos nueve pesos 00/100 M.N) por concepto de sanciones descontados a los partidos políticos, Acción Nacional y del Trabajo de la administración correspondiente a este mes. Por lo anterior, de enero a marzo de 2026, el Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Guerrero, ha recibido recursos económicos provenientes de las sanciones ya mencionadas, impuestas a partidos políticos por la cantidad de \$2'626,275.00 (Dos millones seiscientos veintiséis mil doscientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.) y señalar que en este informe se está incorporando un cuadro adicional al que en otros informes se había realizado para el seguimiento acumulado de las multas, impuestas y el recurso entregado al COCYTIEG para que a finales de este año 2026 tengamos el seguimiento puntual de lo que se ha descontado mes por mes a cada partido político que ha sido sujeto de sanciones por parte del INE. Es cuanto, Presidenta. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Consejera Dulce Merary Villalobos Tlatempa, alguien mas desea participar. Cedo el uso de la palabra al Licenciado Joel Eugenio Flores, representante de Movimiento Ciudadano. -----

El representante de Movimiento Ciudadano Joel Eugenio Flores: Gracias Presidenta, pedirle a la Consejera informe la propuesta del acumulado por partido político. -----

La Consejera Electoral Dulce Merary Villalobos Tlatempa: Esta incorporado el cuadro con el acumulado por partido político y por mes en este informe a diferencia de los informes de enero a febrero, es para atender esta inquietud de las representaciones de los partidos políticos, sobre todo para dar seguimiento a los montos anuales, desde enero, febrero y marzo, en lo sucesivo se ira acumulando, se presenta el monto entregado a COCYTIEG en un primer cuadro por cada mes. Es decir, en un primer cuadro de este informe traemos los montos que han sido entregados a COCYTIEG, en el caso del PAN asciende a \$49,525.57 (Cuarenta y nueve mil quinientos veinticinco pesos 57/100 M.N.), en el caso del PT que son los dos partidos políticos de los cuales se ha descontado recurso por sanciones es de \$394,183.00 (trescientos noventa y cuatro mil ciento ochenta y tres pesos 00/100 M.N.), estos dos montos del mes de marzo suman la totalidad de \$443,709.00 (cuatrocientos cuarenta y tres mil setecientos nueve pesos 00/100 M.N.). Entonces en este primer cuadro se encuentra únicamente lo que se descontó en el mes de marzo y en un segundo cuadro se identifica la administración que se ha entregado a COCYTIEG por consulta de enero a marzo de los partidos políticos que han tenido sanciones. -----

La Consejera Presidenta: Si les pediría que evitáramos el dialogo y que nos acatemos al Reglamento de Sesiones, alguien más en primera ronda. De no haber más intervenciones señor Secretario dé cuenta del décimo segundo punto del orden del día. -

El Secretario del Consejo General: El décimo segundo punto en el Orden del Día es el Informe 040/SO/26-03-2026, relativo al informe trimestral de las actividades realizadas por la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, en el periodo comprendido de enero a marzo de 2026. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el informe que nos ocupa, por si alguien tiene alguna intervención. Cedo el uso de la palabra a la Consejera Dulce Merary Villalobos. -----

La Consejera Electoral Dulce Merary Villalobos Tlatempa: Gracias Presidenta, este informe de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional se trae de manera trimestral al Consejo General porque esta es una comisión que, en la que, solamente está integrada por consejerías del Consejo General. Es decir, no hay representaciones de partidos políticos, ni de los pueblos que integran el Consejo General, motivo por el cual, es importante dar cuenta de este informe trimestral, en este sentido, y en seguimiento a las actividades incorporadas en el PAT 2026 de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, relativo a rendir este informe trimestral, damos cuenta que la Comisión ha celebrado tres sesiones ordinarias, una el 21 de enero del 2026, 20 de febrero del 2026 y 20 de marzo de este mismo año. Asimismo, se han aprobado dos acuerdos, el primero de enero, por el que se aprobó el Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, relativo a este ejercicio anual que transcurre y el segundo acuerdo aprobado en febrero con motivo de la aprobación del Dictamen general de resultados de la evaluación del desempeño del personal del servicio de la rama administrativa, que ocupó un puesto de servicio profesional electoral correspondiente al periodo de septiembre 2024 a agosto de 2025 y del cual se dio cuenta también en la pasada sesión ordinaria de este Consejo General. Con respecto a los informes presentados, se sometieron a consideración de la Comisión dos informes relativos a las actividades desarrolladas por la Unidad Técnica de Enlace con el Servicio Profesional Electoral en cumplimiento de sus atribuciones y con respecto a las gestiones de encargadurías de despacho a través del órgano de enlace con el servicio profesional, se han gestionado un total de tres movimientos relativos a la ocupación temporal de puestos a través del mecanismo de encargadurías de despacho, los cuales se desglosan de la siguiente forma: una Asistencia Técnica en la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos, una Asistencia Técnica en la Coordinación de lo Contención Electoral y una Jefatura de Área en la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos. Entre otras actividades, también se realizaron diversas notificaciones a los integrantes del servicio profesional en coadyuvancia en la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, entre

las que destacan la convocatoria para cursar el primer periodo formativo 2026 del programa de formación y desarrollo profesional electoral y la convocatoria para participar en calidad de persona facilitadora, cuyo objetivo es brindar asesoría en el marco del programa de formación 2026. Asimismo, se realiza el seguimiento a las metas y competencias asignadas al personal del servicio profesional electoral nacional correspondiente al periodo septiembre 2025, agosto 2026. Es cuanto, Presidenta. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Consejera Dulce Merary Villalobos Tlatempa, seguimos en segunda ronda, alguien más desea participar. De no haber más participaciones dé cuenta del décimo tercer punto del orden del día por favor. -----

El Secretario del Consejo General: El décimo tercer punto en el Orden del Día es el Informe 041/SO/26-03-2026 que presenta la Mtra. Azucena Cayetano Solano, en su calidad de Consejera Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, con motivo de la conclusión de su encargo. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el informe que nos ocupa, por si alguien tiene alguna intervención. Cedo el uso de la palabra a la Consejera Dulce Merary Villalobos. -----

La Consejera Electoral Dulce Merary Villalobos Tlatempa: Gracias Presidenta, únicamente me parece pertinente que se haya presentado este informe por parte de la Consejera Azucena, quien ya en este momento no integra el Consejo General, pero que en el mismo da cuenta de las actividades realizadas por este encargo. Desde este espacio que ocupo actualmente manifestar mi reconocimiento al trabajo aportado a las actividades institucionales del Consejo General del Instituto Electoral. Desearle mayor de los éxitos en los trabajos y encomiendas que le sean asignados en lo subsecuente y reiterar mi reconocimiento al trabajo de la Consejera, de quien tuvimos la oportunidad en las comisiones que presidió, manifestar nuestro mensaje de despedida y buenos deseos para ella. Muchas gracias Presidenta. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Consejera Dulce, alguien más desea intervenir . Para quienes nos siguen a través de las redes sociales podrán ver en la mesa de sesiones, quienes integramos el Consejo General, estamos seis consejerías ahora, toda vez que la Consejera Azucena Cayetano Solano, como bien ya lo dijo la Consejera Dulce Merary, concluyó su encargo el pasado 21 de marzo, cargo que duró siete años, que fue designada también al igual que nosotras por el Consejo General del INE, no tenemos ahorita consejería, próximamente va a salir la convocatoria para el espacio que falta, puesto que en la pasada se declaró desierta, así que al igual que la Consejera Merary le deseo el mayor de los éxitos a quien fue Consejera Electoral de este Instituto Electoral durante los siete años le deseo el mayor de los éxitos. De no haber participaciones dé cuenta del décimo cuarto punto del orden del día por favor. -----

El Secretario del Consejo General: El décimo cuarto punto en el Orden del Día es el Informe 042/SO/26-03-2026, relativo a las solicitudes en materia de transparencia y acceso a la información pública, atendidas durante el mes de febrero de 2026. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, queda a consideración de ustedes el informe que nos ocupa, por si alguien tiene alguna intervención. De no haber participaciones dé cuenta del décimo quinto punto del orden del día por favor. -----

El Secretario del Consejo General: El décimo quinto punto en el Orden del Día es el Proyecto de Acuerdo 014/SO/26-03-2026, por el que se designa a las personas titulares de la Dirección General Jurídica y de Consultoría, así como de la Unidad Técnica de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional, pertenecientes a la Rama Administrativa del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Aprobación en su caso. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, en este proyecto de acuerdo que se somete a consideración integrantes de este Consejo General, tiene que ver con la propuesta para la titularidad de la Dirección General Jurídica y de Consultoría, de la Doctora Azucena Abarca Villagómez y de la titularidad de la Unidad Técnica de Enlace del Servicio Profesional Electoral Nacional, de la Maestra Ma. del Carmen Flores Pérez, ellas son integrantes de este órgano son mujeres con vasta experiencia dentro del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, que han probado de manera permanente y reiterada su capacidad, su profesionalismo a lo largo de muchos años prestando sus servicios en diferentes encargadurías, ellas dos han concluido ya todo el procedimiento que nos establece nuestra norma y el reglamento de elecciones para la propuesta que se presenta ante todas y todos ustedes, confié en que podamos votarlas a favor estas dos designaciones, porque son, reitero, mujeres comprometidas con la democracia y con los principios rectores de la función electoral. Alguien mas desea intervenir, cedo el uso de la palabra a la Consejera Dulce Merary Villalobos Tlatempa.---

La Consejera Electoral Dulce Merary Villalobos Tlatempa: Gracias Presidenta, yo anunciare que acompañare el proyecto que presenta la Presidenta de este instituto y en este sentido, únicamente reconocer el trabajo que han realizado las compañeras que son parte de la estructura ya de hace algunos años y que han participado también en distintos procesos electorales, sobre todo reconocer, Presidenta, que con esta propuesta que trae a este Consejo General, por supuesto que incorporamos más mujeres a la estructura directiva del Instituto y yo lo celebro ampliamente porque, uno de los compromisos que hemos asumido desde el Consejo General es justamente con la paridad, lo cual tendrá que ser también parte de nuestras acciones y en ese sentido yo celebro que sean dos mujeres las que se proponen para estos espacios. Muchas gracias, Presidencia. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Consejera Dulce Merary Villalobos, alguien más desea tener alguna intervención. Cedo el uso de la palabra al Licenciado Joel Eugenio Flores, representante de Movimiento Ciudadano. -----

El representante de Movimiento Ciudadano Joel Eugenio Flores: Gracias, quiero reconocer el perfil y del trabajo de las dos compañeras que hoy asumen la prioridad de las áreas jurídica y de enlace con el Servicio Profesional Electoral, he sido testigo del procedimiento de evaluación y de su selección, les deseo el mayor de los éxitos, reconozco su capacidad técnica, su responsabilidad al interior de este instituto, que ya forman parte de él y esta oportunidad que se les brinda seguramente que será motivo de un buen trabajo y un buen desempeño de sus funciones, me sumo a la felicitación y estaremos en coordinación permanente, seguramente para consultar o para coordinar los diversos trabajos que se realicen. Muchas gracias.-----

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Licenciado Joel Eugenio Flores, alguien más desea participar. Cedo el uso de la palabra a la Consejera Betsabé López López. -----

La Consejera Electoral Betsabé Francisca López López: Gracias Presidenta, Bueno, no quiero dejar pasar el momento para felicitar y desearle el mayor de los éxitos a las compañeras, son compañeras que ya han estado en la estructura, en diferentes áreas han demostrado su profesionalismo, compromiso y el cumplimiento de los principios rectores que rigen la función electoral, y bien lo dijo la Consejera Dulce con la entrega de esta titularidad, este Consejo General da muestra de la promoción de mujeres en los espacios directivos, lo cual felicito, es una política de este Consejo General. Desearles el mayor de los éxitos, compañeras en esta nueva encomienda. Gracias. -----

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Consejera Betsabé, alguien más. De no haber más intervenciones le solicito al Secretario tome la votación correspondiente.-----

El Secretario del Consejo General: Claro que sí Presidenta, consulto a las Consejeras y al Consejero, si se aprueba el proyecto de Acuerdo 014/SO/26-03-2026, por el que se designa a las personas titulares de la Dirección General Jurídica y de Consultoría, así como de la Unidad Técnica de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional, pertenecientes a la Rama Administrativa del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Quienes estén por su aprobación sírvanse a manifestarlo de la forma acostumbrada por favor, el acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos. -----

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Secretario, dé cuenta del décimo sexto punto del orden del día por favor. -----

El Secretario del Consejo General: El décimo sexto punto en el Orden del Día es el proyecto de Acuerdo 015/SO/26-03-2026, por el que se aprueba la modificación de la

integración de las Comisiones Permanentes y Especiales del Consejo General, así como de los Comités del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, derivado de la vacante generada por la conclusión del encargo de una Consejería Electoral. Aprobación en su caso. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General este proyecto de acuerdo que se presenta el día de hoy, es como ya se ha comentado, la ausencia de una consejería electoral dio pie a que las consejerías presentes se incorporaran y cubrieran los espacios que dejó la Consejera Azucena Cayetano Solano, les agradezco a las Consejeras y al Consejero su compromiso para incorporarse a estas comisiones que quedaron pendientes para poder integrarlas con las tres consejerías que nos marca la norma y, en su caso, con mas donde hay comités que integran mas consejerías, muchas gracias consejeras y consejero. Alguien más desea tener alguna intervención. Si no hay más intervenciones, le pido al Secretario que tome la votación correspondiente, por favor. -----

El Secretario del Consejo General: Claro que sí Presidenta, consulto a las Consejeras y al Consejero, si se aprueba el proyecto de Acuerdo 015/SO/26-03-2026, por el que se aprueba la modificación de la integración de las Comisiones Permanentes y Especiales del Consejo General, así como de los Comités del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, derivado de la vacante generada por la conclusión del encargo de una Consejería Electoral. Quienes estén por su aprobación sírvanse a manifestarlo de la forma acostumbrada por favor, el acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos.-----

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Secretario, dé cuenta del décimo séptimo punto del orden del día por favor. -----

El Secretario del Consejo General: El décimo séptimo punto en el Orden del Día es el proyecto de Acuerdo 016/SO/26-03-2026, por el que se emite la convocatoria dirigida a las ciudadanas y ciudadanos guerrerenses; organizaciones de la sociedad civil; instituciones académicas y grupos organizados, a participar en el proceso de registro y constitución de observatorios de la ciudadanía ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Aprobación en su caso. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el acuerdo que nos ocupa por si alguien tiene alguna intervención. Cedo el uso de la voz a la Consejera Alejandra Sandoval Catalán. -----

La Consejera Electoral Alejandra Sandoval Catalán: Gracias, Consejera Presidenta, y quiero aprovechar este espacio porque me parece importante destacar este tema en razón de que, lo que aquí se propone tiene como finalidad promover un instrumento de

participación ciudadana destinado a la observación, vigilancia, monitoreo y evaluación de los actos, programas, políticas públicas y servicios prestados por el Gobierno del Estado y los Ayuntamientos, con la finalidad de canalizar la reflexión y construir propuestas en torno a las diferentes políticas y temas de la vida pública. En este sentido, los observatorios de la ciudadanía, como órganos plurales y especializados de participación, se convierten en un medio de interacción efectivo entre la ciudadanía organizada y sus autoridades, por medio del cual se apertura una injerencia real en los asuntos públicos para lograr mayor corresponsabilidad entre gobierno y ciudadanía. A través de este instrumento de participación ciudadana se puede materializar la incidencia ciudadana en la toma de decisiones de los gobiernos estatal y municipal, además de erigirse en un referente legítimo para las autoridades de gobierno, cuya finalidad es contribuir a eficientar el ejercicio del poder público. Las personas interesadas en participar en este proceso de registro y constitución de observatorios de la ciudadanía podrán presentar su solicitud a partir de la emisión de la convocatoria y hasta el 31 de diciembre del 2026, cuyos requisitos pueden ser consultados en la respectiva convocatoria que estará disponible en la página web de este instituto electoral. A las y los interesados en este instrumento participativo previsto en la ley 669 de participación ciudadana del Estado de Guerrero, que deseen obtener mayor información respecto a los derechos, fines y alcances, también podrán consultar los lineamientos que fueron aprobados por este colegiado el 31 de marzo del 2025 y que están disponibles en el apartado del marco legal de nuestra página institucional, por lo anterior, hago una atenta invitación a la ciudadanía, a la sociedad civil organizada y a las instituciones académicas a conocer este instrumento participativo y sumarse a su implementación como un área de oportunidad para poder impulsar el mejoramiento comunitario, es cuánto. -----

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Consejera Alejandra Sandoval Catalan, sigue a su consideración este proyecto de acuerdo, alguien más desea intervenir. De no haber intervenciones le solicito al Secretario tome la votación correspondiente. -----

El Secretario del Consejo General: Claro que sí Presidenta, consulto a las Consejeras y al Consejero, si se aprueba el proyecto de Acuerdo 016/SO/26-03-2026, por el que se emite la convocatoria dirigida a las ciudadanas y ciudadanos guerrerenses; organizaciones de la sociedad civil; instituciones académicas y grupos organizados, a participar en el proceso de registro y constitución de observatorios de la ciudadanía ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Quienes estén por su aprobación sírvanse a manifestarlo de la forma acostumbrada por favor, el acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos. -----

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Secretario, dé cuenta del décimo octavo punto del orden del día por favor. -----

El Secretario del Consejo General: El décimo octavo punto en el Orden del Día es el proyecto de Acuerdo 017/SO/26-03-2026, por el que se aprueba la Primera modificación

al Programa Operativo Anual, así como al Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026, a efecto de incorporar remanentes del Ejercicio Fiscal 2025 e ingresos extraordinarios destinados a cubrir gastos de operación del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Aprobación en su caso. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el acuerdo que nos ocupa por si alguien tiene alguna intervención. De no haber intervenciones le solicito al Secretario tome la votación correspondiente. -----

El Secretario del Consejo General: Claro que sí Presidenta, consulto a las Consejeras y al Consejero, si se aprueba el proyecto de Acuerdo 017/SO/26-03-2026, por el que se aprueba la Primera modificación al Programa Operativo Anual, así como al Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026, a efecto de incorporar remanentes del Ejercicio Fiscal 2025 e ingresos extraordinarios destinados a cubrir gastos de operación del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Quienes estén por su aprobación, sírvanse a manifestarlo de la forma acostumbrada por favor, el acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos. -----

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Secretario, dé cuenta del décimo noveno punto del orden del día por favor. -----

El Secretario del Consejo General: El décimo noveno punto en el Orden del Día es el Proyecto de Acuerdo 018/SO/26-03-2026, por el que se aprueba la Guía Práctica para el uso del Lenguaje Incluyente, No Sexista y No Discriminatorio del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Aprobación en su caso. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el proyecto de acuerdo que nos ocupa por si alguien tiene alguna intervención. Cedo el uso de la palabra a la Consejera Betsabé Francisca López López. -----

La Consejera Electoral Betsabé Francisca López López: Gracias Presidenta, antes de comentar me gustaría hacerlo también en la lengua amuzga dado que estamos en un estado pluricultural y necesitamos que la información también llegue, Xmandyo chatsontyo o n'an na cwind'iayo jomta waane, xuee' je cwitjeia cwii tsom na momanna chuwa na laljeiia naquii wats'iaan wanne cuenta yuuna macanna na nt'joontyo cwenta yolcu', ee ljeii na matsantjom na m'annya naquii ndatyaa sndaa' matsona na necwii xjein candantye yolcu' ndo yonom. El propósito de esta guía práctica para el uso del lenguaje incluyente, no sexista y no discriminatorio del IEPC Guerrero, es proporcionar una herramienta que promueva una cultura de no discriminación al interior del IEPC Guerrero. Brinda ejemplos prácticos, herramientas y amplios recursos lingüísticos para diversificar

la manera de comunicarnos a través del uso de un lenguaje inclusivo, practicando su incorporación en el ámbito institucional. Este documento está compuesto por capítulos que ejemplifican los términos sustantivos, abstractos y neutros en el uso del lenguaje, lo que funge como una herramienta para incorporar la perspectiva de género, inclusión y no discriminación, así como un enfoque de derechos humanos para fomentar la igualdad sustantiva y el respeto en los espacios de trabajo institucional. Gracias, Presidencia. ----

La Consejera Presidenta: Gracias Consejera Betsabé Francisca López López, alguien mas desea participar. Cedo el uso de la palabra al Licenciado Silvio Rodríguez, representante del Partido Acción Nacional. -----

El representante del Partido Acción Nacional Silvio Rodríguez García: Gracias Presidenta, a mi parecer es muy importante, ahorita que tuvimos la oportunidad de escuchar a la Consejera traducir su participación en una de las lenguas originarias y solamente solicitar si hubiese la posibilidad de que se pudiera también buscar la manera de traducir para difundirlo a las otras etnias que tenemos en Guerrero, dada la importancia que tiene y dado que me parece que el impacto que pueden tener, va a ser como una gotita ahí sobre una roca, pero esperamos que cuando menos se pueda avanzar otro poquito más en lo que tiene que ver con la situación de vulnerabilidad que todavía las mujeres tienen, pero además también lo que son estas situaciones de lenguaje incluyente que hace mucha falta en esa zona. Es cuanto, muchas gracias. -----

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Licenciado Silvio Rodríguez, representante del Partido Acción Nacional, seguimos en primera ronda y me ha pedido el uso de la palabra la Consejera Dulce Merary Villalobos. -----

La Consejera Electoral Dulce Merary Villalobos Tlatempa: Gracias Presidenta, yo celebro que el día de hoy se ponga a consideración de este Consejo General el proyecto de acuerdo que propone aprobar la Guía de Lenguaje Incluyente, nuestro país pertenece a este convenio internacional en el que ha firmado diversos tratados internacionales y convencionales que establecen acciones específicas por parte del Estado Mexicano para disminuir la brecha de desigualdad entre mujeres y hombres. En este sentido, identificamos que, a través de este marco convencional y constitucional. Las entidades y las instituciones que integramos el Estado Mexicano, pues tenemos esta obligación, por supuesto, de dar cumplimiento a los postulados de igualdad que son reconocidos también por nuestra Constitución. En este sentido, el lenguaje es la forma a través de la cual la ciudadanía intercambia opiniones, puntos de vista y es parte del diálogo en la democracia, por tal motivo, me parece importante recalcar que esta propuesta que se trae el día de hoy, por parte de la Consejera Betsabé, que preside la Comisión de Igualdad de Género, Inclusión y no Discriminación y el equipo de la Consejería han trabajado arduamente para la presentación de este proyecto, reconoce justo este compromiso del Instituto Electoral para disminuir la brecha de desigualdad entre mujeres y hombres a través de la visibilización importante, no solamente de las mujeres en el

ámbito político y electoral, sino también de grupos de asociación de vulnerabilidad o históricamente discriminado, y por esta razón yo invito a las compañeras y los compañeros del Instituto, a las representaciones, por supuesto, de los partidos políticos que integran este Consejo General, a que consultemos, revisemos que esta guía del lenguaje incluyente y que en la medida de lo posible podamos darle una amplia difusión en nuestras redes sociales, para efectos de compartir esta propuesta que se trae de la Comisión de igualdad. Muchas gracias Presidenta. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Consejera Dulce Merary Villalobos, seguimos en primera ronda, alguien más desea intervenir. De no haber más intervenciones le solicito al Secretario tome la votación correspondiente. -----

El Secretario del Consejo General: Claro que sí Presidenta, consulto a las Consejeras y el Consejero, si se aprueba el proyecto de Acuerdo 018/SO/26-03-2026, por el que se aprueba la Guía Práctica para el uso del Lenguaje Incluyente, No Sexista y No Discriminatorio del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Quienes estén por su aprobación sírvanse a manifestarlo de la forma acostumbrada por favor, el proyecto de resolución fue aprobado por unanimidad de votos.

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Secretario, dé cuenta del vigésimo punto del orden del día por favor. -----

El Secretario del Consejo General: El vigésimo punto en el Orden del Día son los proyectos de acuerdos por los que se aprueban los informes finales relativos al cierre del procedimiento de liquidación de los otrora partidos políticos locales Regeneración, Movimiento Laborista Guerrero, Alianza Ciudadana, del Bienestar Guerrero y de la Sustentabilidad Guerrerense, presentados por las personas interventoras. Aprobación en su caso. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el proyecto de acuerdo que nos ocupa por si alguien tiene alguna intervención. Cedo el uso de la voz al Consejero Amadeo Guerrero. -----

El Consejero Electoral Amadeo Guerrero Onofre: Gracias Presidenta, muy buenos días nuevamente a todos y a todos, el punto que nos ocupa se pone a consideración de este Consejo General la aprobación de los informes finales de cierre de los procedimientos de liquidación de los otrora partidos políticos locales, Regeneración, Movimiento Laborista Guerrero, Partido Alianza Ciudadana, Partido del Bienestar Guerrero y Partido de la Sustentabilidad Guerrero, presentado por las personas interventoras Lorena Vázquez Benítez, Ingrid Citlali Patiño Bernal, Jesús Román Salmerón Hernández y Karen Edith Miranda Heredia, respectivamente. Lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 398, numeral 2, del Reglamento de Fiscalización

del Instituto Nacional Electoral y el numeral 23, de los Lineamientos para la Disolución, Liquidación y destino de patrimonio adquirido por los partidos políticos locales que pierdan su registro ante este Instituto Electoral, en lo que se establece que después de que la persona interventora culmine las operaciones relativas a los remanentes, deberá presentar la Comisión un informe final del cierre del procedimiento de liquidación del partido político local que corresponda, en el que se detallarán las operaciones realizadas, las circunstancias relevantes del proceso y el destino final de los saldos para su posterior revisión al Consejo General y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Al respecto, cabe señalar que los otrora partidos políticos locales obtuvieron su registro ante ese instituto electoral los días 17 y 20 de abril de 2023, respectivamente, con efectos constitutivos a partir del 01 de julio de 2023, por lo que, participaron en el proceso electoral ordinario de Diputaciones locales y Ayuntamientos 2023-2024. Sin embargo, al no haber alcanzado el umbral mínimo del 3% de la votación válida para conservar su registro, el pasado 13 de junio de 2024, les fue notificado el inicio del periodo de prevención, suspendiéndose cualquier pago a proveedores o prestadores de servicio y en el que no se pueden adquirir compromisos, adquisiciones y obligaciones, salvo los pagos relacionados con nóminas e impuestos. Finalmente, el 28 de noviembre de 2024, este Consejo General declaró la pérdida de registro de los citados otrora a partidos políticos locales y una vez resuelto los medios de impugnación que se presentaron ante los órganos jurisdiccionales, los días 10 de enero y 29 de abril de 2025 inició formalmente el procedimiento de liquidación con la publicación del aviso de liquidación en el periódico oficial del Gobierno del Estado, cumpliendo con lo establecido en la normatividad electoral. Este aviso marcó el comienzo de la etapa de liquidación donde las personas interventoras asumieron la responsabilidad de administrar los bienes de los citados partidos políticos locales. Ahora bien, de acuerdo con la información que se presenta, se advierte que las personas interventoras realizaron las actuaciones apegándose a lo previsto en la normativa aplicable, garantizando con ello, la liquidación de los otrora partidos políticos locales conforme a los siguientes: elaboraron el inventario de bienes del partido político local en liquidación, emitieron y publicaron en el periódico del Gobierno del Estado, así como en un periódico de circulación estatal el aviso de liquidación correspondiente, abrieron la cuenta bancaria a nombre del partido político en liquidación, elaboraron la lista de reconocimiento, cuantía, graduación y prelación de los créditos con base en la contabilidad propia del otrora partido político en liquidación misma que se remitió para la aprobación de ese Consejo General, garantizaron a la ciudadanía con la publicación de la lista de créditos que pudieran comparecer ante ella para solicitar el reconocimiento de créditos que no formaban parte de la lista elaborada con base en la contabilidad del partido político de liquidación elaboraron la lista definitiva de reconocimiento, cuantía, graduación y prelación de los créditos a cargo del otrora partido político local en liquidación, misma que fue aprobada por este Consejo General, realizaron de acuerdo con la capacidad económica del otro partido político local, el pago de créditos conforme al orden de prelación determinado por el Consejo General, cancelaron la cuenta bancaria abierta para el procedimiento de liquidación respectivo y finalmente presentaron el informe final de cierre del procedimiento de liquidación del

Partido Político Local, el cual contiene el balance general de bienes y recursos remanentes, detalle de las operaciones realizadas, las circunstancias relevantes del proceso y el destino de los saldos, dando cumplimiento con ello a lo previsto en el artículo 97 de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero y el numeral 23 de los lineamientos referidos. En suma, los informes respectivos ofrecen una cronología completa de las acciones realizadas con apego a la normatividad electoral garantizando transparencia y legalidad en la administración de los bienes y recursos permanentes quiero destacar que la rendición de este informe, así como todas las actividades y operaciones que en él se contienen, se realizaron bajo la más estricta responsabilidad de las personas interventoras, por lo que serán responsables sobre lo actuado durante su gestión y hasta que la determinación de este Consejo General quede firme. Asimismo, serán responsables de cualquier situación que se presente y que no haya sido reportada en su informe final. Para concluir quiero reconocer el trabajo de las personas interventoras e interventor Lorena Vázquez Benítez, Ingrid Citlali Patiño Bernal, Karen Edith Miranda Heredia y Jesús Román Salmerón Hernández que condujeron y concluyeron todas las actividades relativas a los procedimientos de liquidación apegándose estrictamente al marco legal aplicable. Finalmente, para conocimiento de la ciudadanía en este punto se pone en consideración la aprobación de estos informes finales de cierre de estos cinco partidos políticos locales que he mencionado y únicamente para precisar que por cuanto hace a los otrora partidos políticos locales, México avanza, Fuerza por México Guerrero y el partido Encuentro Solidario Guerrero se encuentran justamente llevándose a cabo las actividades de este proceso de liquidación, por lo que, en su momento oportuno se presentarán los informes finales al Consejo General. Gracias, Presidenta. -----

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Consejero Amadeo Guerrero, seguimos en primera ronda, alguien más desea intervenir. De no haber más intervenciones le solicito al Secretario tome la votación correspondiente. -----

El Secretario del Consejo General: Claro que sí Presidenta, consulto a las Consejeras y al Consejero, si se aprueban los proyectos de Acuerdo, por los que se aprueban los informes finales relativos al cierre del procedimiento de liquidación de los otrora partidos políticos locales Regeneración, Movimiento Laborista Guerrero, Alianza Ciudadana, del Bienestar Guerrero y de la Sustentabilidad Guerrerense, presentados por las personas interventoras. Quienes estén por su aprobación, sírvanse a manifestarlo de la forma acostumbrada por favor, el acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos. -----

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Secretario, dé cuenta del vigésimo primer punto del orden del día por favor. -----

El Secretario del Consejo General: El vigésimo primer punto en el Orden del Día es el proyecto de Resolución 002/SO/26-03-2026, relativa al expediente IEPC/CCE/POS/031/2024, iniciado de oficio en contra del Partido Revolucionario

Institucional y otras personas, con motivo del presunto incumplimiento al Sistema “Candidatos y Candidatas Conóceles”. Aprobación en su caso. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el proyecto de resolución que nos ocupa por si alguien tiene alguna intervención. De no haber más intervenciones le solicito al Secretario tome la votación correspondiente. -----

El Secretario del Consejo General: Claro que sí Presidenta, consulto a las Consejeras y el Consejero, si se aprueba el proyecto de Resolución 002/SO/26-03-2026, relativa al expediente IEPC/CCE/POS/031/2024, iniciado de oficio en contra del Partido Revolucionario Institucional y otras personas, con motivo del presunto incumplimiento al Sistema “Candidatos y Candidatas Conóceles”. Quienes estén por su aprobación sírvanse a manifestarlo de la forma acostumbrada por favor, el proyecto de resolución fue aprobado por unanimidad de votos. -----

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Secretario, dé cuenta del vigésimo segundo punto del orden del día por favor. -----

El Secretario del Consejo General: El vigésimo segundo punto en el Orden del Día es el proyecto de Resolución 003/SO/26-03-2026, relativa al Procedimiento Ordinario Sancionador con número de expediente IEPC/CCE/POS/001/2025, iniciado de oficio en contra de las personas ex dirigente y ex responsable de finanzas del otrora Partido Político “México Avanza”, por la realización de pagos sin la autorización de la persona interventora. Aprobación en su caso.-----

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el proyecto de resolución que nos ocupa por si alguien tiene alguna intervención. Cedo el uso de la voz a la Consejera Alejandra Sandoval Catalán. -----

La Consejera Electoral Alejandra Sandoval Catalán: Gracias Consejera Presidenta, y a manera de una pronta contextualización de este colegiado y también de quienes nos siguen a través de los medios digitales quiero mencionar de manera breve algunas consideraciones. En el marco de la tercera sesión ordinaria de la Comisión de Quejas y Denuncias de este órgano electoral realizada el pasado 18 de marzo, las consejerías integrantes aprobamos el dictamen de proyecto de resolución que nos ocupa y que será puesto a consideración de este colegiado, donde se declara existente la infracción a la normativa electoral atribuida a las personas que se ostentaron en su momento como Presidente del Comité Directivo Estatal y como Secretaria de Finanzas del otrora Partido México Avanza por la realización reiterada de cuarenta y un pagos no autorizados por la persona interventora designada del citado otrora partido durante el proceso de liquidación correspondiente y realizados en los meses de noviembre y diciembre del año 2024 y del

mes de enero del año 2025. En ese sentido, la conducta infractora se calificó como dolosa, así como la gravedad de la falta como grave especial, dado que las personas infractoras actuaron con conocimiento y voluntad de infringir la normatividad aplicable en el detrimento del adecuado control y supervisión de los recursos del partido en proceso de liquidación, al realizar los cuarenta y un pagos, sin contar con la correspondiente autorización de quien legalmente estaba autorizada para otorgarlo, es decir, de la persona interventora, si bien es cierto, los recursos fueron devueltos, esta situación fue considerada como una circunstancia atenuante al momento de determinar la sanción administrativa correspondiente, pero ello no elimina la infracción ni la atribución de responsabilidad dado que el acto irregular ya se había materializado, vulnerando los principios de legalidad, transparencia y rendición de cuentas que rigen el proceso de liquidación de los partidos políticos, bajo estas consideraciones se impuso a la persona que fungió como presidente del Comité Directivo Estatal así como a la exsecretaria de Finanzas del otrora Partido México Avanza una multa para cada una de ellas, consistente en 696 unidades de medida y actualización, y cuya debida motivación, se encuentra escrita en el apartado 16 del considerando tercero de la presente resolución. Consideró también pertinente precisar que la cuantía de la sanción deriva de un razonamiento lógico y objetivo que pondera el beneficio económico derivado de las 41 disposiciones de efectivo, aplicándose la tasa de interés anual del 7.25% conforme a las tasas por medio de inversión a plazo en México y publicadas por el Banco de México, sobre el tiempo en que los recursos estuvieron fuera del erario, en estricto apego a principio de proporcionalidad y asegurando que la sanción cumpla con su función disuasoria y evite que conductas similares se perciban como económicamente redituables. Es cuanto. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Consejera Alejandra Sandoval, sigue a su consideración este proyecto de Resolución, alguien más desea intervenir. De no haber más intervenciones le solicito al Secretario tome la votación correspondiente. -----

El Secretario del Consejo General: Claro que sí Presidenta, consulto a las Consejeras y el Consejero, si se aprueba el proyecto de Resolución 003/SO/26-03-2026, relativa al Procedimiento Ordinario Sancionador con número de expediente IEPC/CCE/POS/001/2025, iniciado de oficio en contra de las personas ex dirigente y ex responsable de finanzas del otrora Partido Político “México Avanza”, por la realización de pagos sin la autorización de la persona interventora. Quienes estén por su aprobación sírvanse a manifestarlo de la forma acostumbrada por favor, el proyecto de resolución es aprobado por unanimidad de votos. -----

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Secretario, dé cuenta del vigésimo segundo punto del orden del día por favor. -----

El Secretario del Consejo General: El vigésimo tercer punto en el Orden del Día es el punto de Asuntos Generales, informo Presidenta que no fue registrado ningún tema a tratar. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración este punto de Asuntos Generales, de no ser así, habiéndose agotados los puntos del Orden del Día, siendo las once horas con cuarenta y seis minutos del día veintiséis de marzo del dos mil veintiséis, declaro formalmente clausurados los trabajos de esta sesión ordinaria, agradezco a todas y a todos su presencia, que tengan muy buenas tardes. -----

Formulándose la presente acta en términos de los artículos 9, fracción IV, IX y X, y 72 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y de los Consejos Distritales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, firmando la Presidencia, por ante la Secretaría del Consejo General, quien da fe. ----- DOY FE. -----

La presente Acta fue aprobada en la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, celebrada el 30 de abril del 2026, con el voto unánime de las Consejeras Electorales y el Consejero Electoral, Mtro. Amadeo Guerrero Onofre, Dra. Dulce Merary Villalobos Tlatempa, Dra. Betsabé Francisca López López, Mtra. Alejandra Sandoval Catalán, Lic. Dora Luz Morales Leyva y de la Mtra. Luz Fabiola Matildes Gama, Consejera Presidenta. -----

**LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL
CONSEJO GENERAL.**

**EL SECRETARIO DEL CONSEJO
GENERAL.**

MTRA. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA.

MTRO. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ.